	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 079M DE 2023

PROCESO No: SS23M-201

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: ASOCIACION DE PATOLOGOS ASOPAT S.A.S.


OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS Y LECTURA DE MUESTRAS HISTOPATOLOGICAS, DE MEDULA ÓSEA O SANGRES PERIFÉRICA OBTENIDAS DE LOS PACIENTES CON PATOLOGÍA ONCOLÓGICA O SOSPECHA DE LA MISMA DE LA ESE HUEM

VALOR: \$ 89.600.000

ADICION 1 EN VALOR: \$44.800.000

ADICION 1 EN TIEMPO: UN (1) MES - HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2023

Entre los suscritos: **MARIBEL TRUJILLO BOTELLO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.385.130 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente de Servicios de Salud, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **MARIA ALEJANDRA AMAYA SERRANO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.090.421.872 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de **ASOCIACION DE PATOLOGOS ASOPAT S.A.S.**, con NIT 807.005.711-9, conforme el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la Oferta No. 079M de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de la Oferta No. 079M de 2023, cuyo objeto es **PRESTAR LOS SERVICIOS DE ANÁLISIS Y LECTURA DE MUESTRAS HISTOPATOLOGICAS, DE MEDULA ÓSEA O SANGRES PERIFÉRICA OBTENIDAS DE LOS PACIENTES CON PATOLOGÍA ONCOLÓGICA O SOSPECHA DE LA MISMA DE LA ESE HUEM**, por valor de \$89.600.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 16 de mayo de 2023, con plazo de ejecución hasta el 15 de julio de 2023. En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 75%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de la prestación de servicios de análisis y lecturas de muestras histopatológicas de medula ósea o sangres periférica obtenidas de los pacientes con patología oncológica o sospecha de la misma; garantizando la continuación en la prestación del servicio de salud en términos de oportunidad, calidad e integralidad, razón por la cual resulta pertinente ampliar el plazo de ejecución y adicionar recursos económicos al objeto contractual. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: *"Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o*

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
FECHA:		
PAGINA2 de 2		

plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese la Aceptación de la Oferta No. 079M de 2023, en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$44.800.000) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$89.600.000) M/CTE**, quedando el valor total del contrato en **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$134.400.000) M/CTE.** **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese la Aceptación de la Oferta No. 079M de 2023, ampliando el plazo del contrato en un (1) mes más, para una duración total del contrato de Tres (3) meses, cómputo que se extiende hasta el 15 de agosto de 2023. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de la Oferta No. 079M de 2023, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.01 Concepto: Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 1125 del 14/07/2023. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme lo señalado en el Acápite 3 Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de la Oferta No. 079M de 2023. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 079M de 2023, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **14 JUL 2023**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
 Subgerente de Servicios de Salud


MARIA ALEJANDRA AMAYA SERRANO
 R/L ASOCIACION DE RATOLOGOS ASOPAT SAS

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS